

AVISO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2020

Señor

MARIO ANTONIO RIVERA DUEÑAS

Accionante: **JOSÉ HUMBERTO BEDOYA CASTIBLANCO**

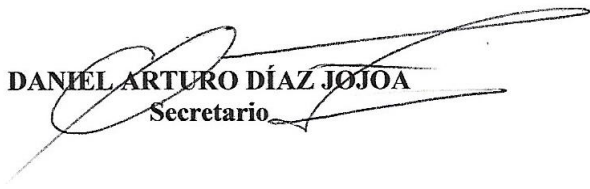
Accionado: **SECRETARIA DE TRÁNSITO DE SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA INTEGRADA PARA LA MOVILIDAD DE BOGOTÁ
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO -RUNT-**

Radicación: **2020-00486-01**

El suscrito secretario del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali, hace saber a la persona enunciada en este Aviso, que en el trámite de tutela, se profirió sentencia T-145 el 25 de noviembre de 2020, cuya parte resolutive señala:

“PRIMERO: REVOCAR la Sentencia N° 172 del 21 de octubre de 2020 proferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, por los motivos antes expuestos. **SEGUNDO: EN CONSECUENCIA**, acudiendo a las facultades extra y ultra petita, se concede el amparo al derecho fundamental de petición al señor José Humberto Bedoya Castiblanco. **TERCERO: ORDENAR** al Secretario de Tránsito de Santa Rosa de Cabal o quien haga sus veces que dentro del término de setenta y dos (72) horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia, se pronuncie mediante acto administrativo definiendo la situación planteada por el accionante en los derechos de petición presentados el 21 de febrero y 28 de octubre de 2019 respecto de la inscripción del vehículo de placa HSJ 629 en el Registro Único de Transporte -RUNT, sin que ello implique que la decisión deba ser favorable a los intereses del peticionario. Adicionalmente, deberá informarle los recursos que proceden, de ser el caso, contra el acto administrativo y surtirse la notificación a través de los canales de comunicación informados por el señor José Humberto Bedoya Castiblanco. **CUARTO: ORDENAR** al Secretario de Movilidad de Bogotá en coordinación con el Representante Legal o quienes hagan sus veces del Consorcio Servicios Integrales para la Movilidad - SIM que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia emita una respuesta de fondo al derecho de petición presentado el 25 de febrero de 2019 por el señor José Humberto Bedoya Castiblanco en el que se le informe la Fiscalía o autoridad judicial que conoce de la denuncia presentada por el Consorcio conforme los hechos expuestos por el peticionario referente a la inscripción del vehículo de placa HSJ 629 en el Registro Único de Transporte -RUNT. **QUINTO: NOTIFICAR:** este fallo en los términos del artículo 30 del Decreto 2591 de 1.991. **SEXTO: ENVIAR** el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFIQUESE, LEONARDO LENIS, Juez”**

Lo anterior, dado que el Juzgado no cuenta con ningún dato eficaz para la realización de la notificación de la providencia, por lo que es necesario fijar el aviso en la página web de la Rama Judicial para la notificación.


DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario